



PROCESO	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADOS	MAKRO
RADICADO	2017-0544

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, se constata que el mismo se encuentra a la espera del emplazamiento a la comunidad en general ordenado para realizarse a través de los recursos que el Consejo Superior de la Judicatura pueda disponer para tal fin, como se ordenó en auto del 16 de febrero de 2022, comunicado a dicha dependencia desde el 03 de marzo del mismo año.

Por lo anterior, y en aras de continuar con el trámite, se dispone requerir a la DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, SECCIONAL MEDELLIN, a fin de indicar si se dio cumplimiento a lo dispuesto en el oficio 0070 radicado mediante correo electrónico en dicha oficina.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4850339cc0f5b63525ff2ed582862ad2b1be82a14a9b57aa875f0b5f4c051eec**

Documento generado en 02/08/2022 03:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>